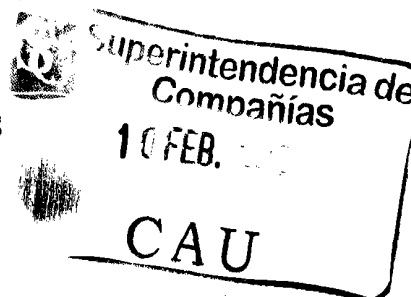


Quito
\$ 1 c/p

Quito, 9 de febrero de 2012

Señor Doctor:
Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Exp: 156527

De mi consideración:

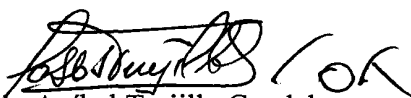
PABLO ANIBAL TRUJILLO GUADALUPE, Gerente General de la Compañía PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA, comunico a Usted que se ha realizado la cesión de doscientas noventa y siete (297) participaciones sociales de un dólar cada una por parte de los cónyuges Claudia Nicole Chamorro Castro y Alex Amable Mesías García a favor de Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe, como muestra de lo cual, adjunto una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones.

En virtud de lo indicado, el cuadro de socios queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ONTUÑA MONTALUISA CARLOS FABIAN	USD \$6.00	6	1%
PABLO ANIBAL TRUJILLO GUADALUPE	USD \$594.00	594	99%
TOTAL	USD \$600.00	600	100%

Se servirá además conferirme una nómina actualizada de los socios de mi representada.

Agradezco de antemano la atención prestada.


Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe
CC. 171225719-3

Ingresado cartón
de participaciones,
adjunto nómina
15/02/2012
Jr.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

CLAUDIA NICOLE CHAMORRO CASTRO

A FAVOR DE

PABLO ANIBAL TRUJILLO GUADALUPE

CUANTIA: USD \$ 297.00

DI 3 COPIAS

G.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores CLAUDIA NICOLE CHAMORRO CASTRO y ALEX AMABLE MESIAS GARCIA; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor PABLO ANIBAL TRUJILLO GUADALUPE, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública

el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una de cesión de participaciones sociales de la compañía PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que se pasan a determinar: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones en calidad de CEDENTES, los cónyuges CLAUDIA NICOLE CHAMORRO CASTRO y ALEX AMABLE MESIAS GARCIA y por otro lado en calidad de CESIONARIO el señor PABLO ANIBAL TRUJILLO GUADALUPE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el cinco (5) de junio del dos mil seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y ocho (28) de septiembre del dos mil seis; b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA., celebrada el veinte y uno (21) de octubre del dos mil once, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, según consta en el acta adjunta. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes a través del presente instrumento los señores Claudia Nicole Chamorro Castro y Alex Amable Mesias Garcia, en representación de la sociedad conyugal que conforman, ceden a favor del señor Pablo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Anibal Trujillo Guadalupe la cantidad de doscientos noventa y siete participaciones sociales de un dólar cada una.
CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En virtud de la cesión del capital social de la compañía PROYECTOS E PROING CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

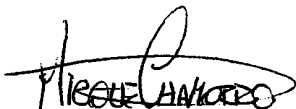


SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ONTUÑA MONTALUISA CARLOS FABIAN	USD \$6.00	6	1%
TRUJILLO GUADALUPE PABLO ANIBAL	USD \$594.00	594	99%
TOTAL	USD \$600.00	600	100%

QUINTA.- En el libro de socios y participaciones de la compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor del cesionario.
SEXTA.- MARGINACIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en la ley se procederá a anotar esta inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la compañía. SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados a favor del cesionario, serán de cuenta exclusiva de éstos.
OCTAVA.- CUANTIA.- Por cuanto la cesión de participaciones se realiza por su valor nominal, la cuantía de la presente es de USD \$297.00 (doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América). NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: a)

Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA., celebrada el veinte y uno (21) de octubre del dos mil once.

b) certificación otorgada por el Gerente General de la compañía PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA., indicando la aprobación por unanimidad de la transferencia de las participaciones por parte de los cedentes a favor del cesionario. c) Nombramiento del Gerente General de la compañía PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA. h) Copias de las cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogado Pedro Córdova Balda, con matrícula profesional signada con el número nueve mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SRA. CLAUDIA NICOLE CHAMORRO CASTRO /

C.C: 1711963528

C.V: 039-0049

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SR. ALEX AMABLE MESIAS GARCIA

c.c: 170953945-4

c.v: 290-0119

SR. PABLO ANIBAL TRUJILLO GUADALUPE

C.C: 171225719-3

C.V:

DRA. PAOLA DELGADO LOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de octubre del 2011, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Domingo de Brieda N37-50 y Villalengua, se encuentran presentes las siguientes personas, socias de PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA., de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Claudia Nicole Chamorro Castro	USD \$297.00	297	49.5%
Carlos Fabián Ortuña Montaluisa	USD \$6.00	6	1%
Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe	USD \$297.00	297	49.5%
TOTAL	USD \$600.00	600	

Actúa como Presidente de la Junta el señor Claudia Nicole Chamorro Castro y como Secretario el Gerente General de la Compañía, el señor Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de la señora Claudia Nicole Chamorro Castro.

1. Cesión de participaciones sociales de la señora Claudia Nicole Chamorro Castro.

Toman la palabra la Sra. Claudia Nicole Chamorro Castro, quien manifiesta que es su interés ceder las 297 participaciones que en la actualidad es propietaria, de la siguiente forma:

- a) 297 participaciones de un dólar cada una, con un valor nominal de USD \$ 297.00 (doscientos noventa y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a favor del señor Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe.

Sometida a resolución de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la señora Claudia Nicole Chamorro Castro.

En razón de la decisión adoptada ~~por los socios~~, una vez perfeccionada la transferencia ~~indicada~~, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ontuñá Montaluisa Carlos Fabián	USD \$6.00	6	1%
Trujillo Guadalupe Pablo Aníbal	USD \$594.00	594	99%
TOTAL	USD \$600.00	600	100%

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señor Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad.

A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.

Claudia Nicole Chamorro Castro

PRESIDENTE

Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe

SECRETARIO

Carlos Fabián Ontuñá Momtaluisa

SOCIO

CERTIFICACIÓN

Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 21 de octubre del 2011 se autorizaron en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de participaciones sociales de la señora Claudia Nicole Chamorro Castro conforme consta en el siguiente detalle:

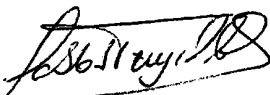
CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
Claudia Nicole Chamorro Castro	Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe	297	USD \$297.00
TOTAL:		297	USD \$297.00

Se declara que la cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ontuñía Montaluisa Carlos Fabián	USD \$6.00	6	1%
Trujillo Guadalupe Pablo Aníbal	USD \$594.00	594	99%
TOTAL	USD \$600.00	600	100%

p.) PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA.


Pablo Aníbal Trujillo Guadalupe
GERENTE GENERAL



Quito 08 de Noviembre del 2010

Señor Ingeniero

PABLO ANIBAL TRUJILLO GUADALUPE

Ciudad.-

De mi Consideración:

Para su conocimiento, cúmplase informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa "PROYECTOS E INGENIERIA PROING COMPAÑIA LIMITADA", reunida el 4 de Noviembre del 2010, designó a usted por unanimidad GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la mencionada empresa, por el tiempo de dos años con todos los derechos y atribuciones que establece los estatutos de dicha compañía.

"PROYECTOS E INGENIERIA PROING COMPAÑIA LIMITADA", se constituyo por escritura pública celebrada el 5 de junio del 2008, en la notaria Quinta del Distrito Metropolitano de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 26 de Septiembre del 2008.

Muy atentamente


Srta. Carla Román

Secretaria Ad-hoc

Acepto el nombramiento, en todos sus términos y me comprometo a desempeñarlo conforme a las Leyes y estatutos de la referida compañía.


Ing. Pablo Anibal Trujillo Guadalupe

Ci. 171225719-3

Quito, Noviembre 8 del 2010

Domingo de Brava N37-50 y Av. Vialengua
(02) 2455093 - 099704808 - 097344713
email: ingenieria@punto.net.ec

En esta fecha queda levantado el presente
documento bajo el No. 13620 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141

08 NOV 2010

REGISTRO MERCANTIL

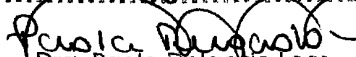


Dr. Paola Delgado Looz
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 30 Enero 2012


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

171196352-8

APellidos y Nombres:
CHAMORRO CASTRO NICOLE

CLASE: CIUDADANA

LUGAR DE NACIMIENTO:
CHAUPICHIL

FECHA DE NACIMIENTO: 08/05/2011

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ALEX AMABLE

NEIRAS GARCIA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Y30402442

APellidos y Nombres del Padre:
CHAMORRO VARGAS ARMANDO

APellidos y Nombres de la Madre:
CASTRO MARAÑO ANA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-11-05

Director General

Firma del Ciudadano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0049
NÚMERO

1711963528
CÉDULA

CHAMORRO CASTRO CLAUDIA NICOLE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICHIL
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. J. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170953945-4**

MESIAS GARCIA ALEX AMABLE

170953945-4 1973

170953945-4 1973

LUGAR DE NACIMIENTO: **001-U-0218-00436**

REG. CIVIL: **001-U-0218-00436**

EL CHINCHA / UOESPU

AMIRCELE SUAREZ 1973

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** Y4343V2222

CLAUDIA NICOLE CHANORRO CASTRO

INC. ELECTRONICO

HERIBERTO MESIAS

HERIBERTO MESIAS GARCIA

21/12/1994

21/12/1994

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. **0397372**

[Firma]

FIRMA DE LA AUTENTICACION

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

280-0119 **1709539454**

NUMERO **CEDULA**

MESIAS GARCIA ALEX AMABLE

PROVINCIA **CANTON**

PARROQUIA **ZONA**

[Firma]

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JURIA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
ING. ELECTRONYITELE

V4444V2442

TRUJILLO VALENZUELA CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUADALUPE ECHEVERRIA OFELIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-13

00034817

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 171225719-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJILLO GUADALUPE
PABLO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

253-0009
NÚMERO

1712257193
CÉDULA

TRUJILLO GUADALUPE PABLO ANIBAL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

COMITE DEL PUEBLO

PARROQUIA

2011

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2.....foja(s) útil(ce), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a31.....Enero.....2012.....

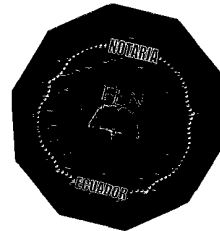
Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: CLAUDIA NICOLE CHAMORRO CASTRO, A FAVOR DE: PABLO ANIBAL TRUJILLO GUADALUPE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.


DRA. PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía "PROYECTOS E
3 INGENIERÍA PROING CIA. LTDA., celebrada ante
4 mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis
5 Humberto Navas Dávila, el 05 de junio del
6 2006, de lo cual tomé nota de la CESIÓN DE
7 PARTICIPACIONES, contenida en la presente
8 escritura.- Quito, a seis de febrero del año
9 dos mil doce.-
10
11

12
13
14
15
16 **Dr. Humberto Navas Dávila**
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2572** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de septiembre del dos mil seis, a fs. 2259, vta, Tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía **“PROYECTOS E INGENIERIA PROING CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de enero del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón.- Quito, ocho de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCÍA MEJÍA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.

mb/pufz

